

## RADICACION 2016-00355

Muriel verbel <murielverbel@hotmail.com>

Mar 05/04/2022 16:22

Para: Juzgado 07 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j07cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

[RECURSO JUZGADO 7 PROCESO MARCOS.pdf](#)

Señor

JUEZ SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

Adjunto memorial por medio del cual interpongo recurso de reposición y en subsidio apelación en el proceso a del radicado de la referencia.

Del Señor Juez, atte

MURIEL ROSARIO DE JESUS VERBEL MARTINEZ

T. P. No. 29446 del Consejo Superior de la Judicatura

Señor  
JUEZ SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
E. S. D.

REF: HIPOTECARIO  
DTE : MARCO ANTONIO CARDONA  
DDA : MURIEL ROSARIO DE JESUS VERBEL MARTINEZ  
RADICACION 2016-00355

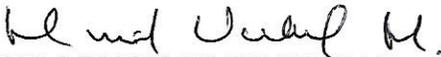
MURIEL ROSARIO DE JESUS VERBEL MARTINEZ, de condiciones civiles conocidas por su despacho, en mi calidad de demandada dentro del proceso indicado en la referencia. Con el debido respeto interpongo RECURSO DE REPOSICION y en Subsidio de APELACION contra el auto interlocutorio 215 de marzo 8 de 2022. Con base en lo siguiente :

PRIMERO : LA EXCEPCION FORMULADA en la contestación de la demanda tiene su fundamento en el hecho de que el juzgado ordena Mediante auto Interlocutorio No.893 de agosto 25 de 2021, Admisorio de la demanda intereses moratorios sobre el capital demandado y el documento base de la ejecución sin que la parte actora haya solicitado dichos intereses, toda vez que el documento base de la ejecución o sea el CONTRATO DE TRANSACION suscrito el 21 de julio de 2017 no habla de intereses de plazo a pagarse por parte de la parte demandada.

SEGUNDO : El despacho no puede ordenar más de lo convenido por las partes en el documento base de la ejecución.

Por lo anterior ante el superior sustentaré ampliamente el recurso interpuesto por el presente escrito.

Del Señor Juez, atentamente

  
MURIEL ROSARIO DE JESUS VERBEL MARTINEZ  
T. P. No. 29446 del consejo Superior de la Judicatura  
C. C. No. 30.759.013 de Arjona Bolívar

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SÉPTIMO (7) CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE  
CALI- VALLE

CONSTANCIA

Se corre traslado a la parte demandante del recurso de reposición en subsidio de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandada. Se fija por el término de tres (3) días. Corriendo los días 22, 25 y 26 de abril de 2022

EDWARD OCHOA CABEZAS  
Secretario